INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 174/2016

"CONTRATACION DE SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MEDICAS PACS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 95/2017

ADENDA – ANEXO 1

DEZETA S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 95/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **DEZETA S.A.**, con RUC N° 80019208-7, domiciliada en la Avenida Itapúa N° 273 c/ Daniel Acosta (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según la Escritura N° 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 95/17, suscripto el 17 de abril de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 023-001/17 de fecha 04 de abril de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MEDICAS PACS" AD REFERÉNDUM 2017**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 057-014/17 de fecha 17de Agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 95/17, suscripto con la firma **DEZETA S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 174/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SOFTWARE DE IMÁGENES MEDICAS PACS" AD REFERÉNDUM 2017,** modificando la Clausula N° 17 Administrador del contrato, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.

Debe de decir:

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología y de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de ESalud.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Zulma Martinez
Gerente
Dezeta S A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL